

sión Sanitaria (como afortunadamente es mi caso); continuando ahora normalmente renovando la Póliza como siempre hiciste e incluso conduciendo el coche por estar en forma para efectuarlo, si tienes la desgracia de sufrir un siniestro, eres el UNICO de los ocupantes a quienes Previsión NO AMPARA por el enorme delito de llevar viviendo... más de ochenta años.

* * *

— En la Reunión de la Permanente de este Colegio celebrada anoche lei lo anterior y los compañeros que amablemente lo escucharon no lo estimaron un disparate, dándome ánimos para seguir adelante. □

VIGO (Pontevedra) 22 de marzo de 1990

El Vocal Provincial de Médicos Jubilados
Daniel RIOS CHICHARRO

PARA: *Presidente Colegio de Médicos*
DE: *Vocal Provincial de Médicos Jubilados*
FECHA: 20-7-1990

Querido amigo y compañero:

Adjunto te remito fotocopia de la carta que he dirigido al Director General de Tráfico, en relación con lo acordado en nuestra última Asamblea (22-6-90).

Para tu conocimiento y por si se pudiera servir de base para dirigir alguna en el mismo sentido a la Dirección Provincial o General, y que un gran número de alegaciones previas facilitaría el fin que se persigue.

Recibe un Cordial saludo. □

Luis RIVERA PEREZ

Ilmo. Sr. Director de Tráfico. MADRID

Muy señor mío:

Ante los rumores, alarmantes para el colectivo de personas mayores, de que se pretende la supresión del carnet de conducir a aquellos ciudadanos que hayan cumplido los 80 años, me permito elevar, con el mayor respeto a su alto cargo las siguientes consideraciones:

Es de suponer que este Proyecto se vaya a apoyar en el supuesto de que pueda contribuir a disminuir el número de accidentes. Esto vendría a ser lo que vulgarmente se llama «el chocolate del loro».

Cualquier investigación sobre las causas que abocan al accidente de tráfico pone de manifiesto estadísticamente que las personas de la tercera edad son las que menos accidentes tienen o provocan por lo que la anterior medida resultaría comparativamente ineficaz, teniendo además en cuenta el escaso número proporcional de conductores de edad avanzada.

Tal medida, de llevarse a cabo, supondría el expolio de unos derechos; y una humillación para este sector de la sociedad que por sí ya sufre demasiados sentimientos de marginaciones y autolimitaciones facilitadoras de complejos de inferioridad que amargan los últimos años de su vida, para que Tráfico añada una exclusión más, un sacrificio por lo demás nada útil ni beneficioso para nadie.

Es sabido que para poseer un permiso de conducir lo que importa no es la edad sino la capacidad física y psíquica del conductor, como lógicamente se viene haciendo hasta ahora. Entre los jóvenes pueden darse casos de incapacidad (conozco muchos jóvenes que no han superado las pruebas hasta la cuarta o quinta vez), así como entre los longevos persistencia de buenos capacitados.

Niéguese o retirese el carnet a todo joven o longevo que no supere las pruebas; y basta.

Pero negar o retirar el permiso a los 80 años sin más, a personas que llevan muchos años de experiencia a pesar de que psico-físicamente se demuestre su aptitud resultaría una arbitrariedad, una flagrante injusticia para un sector social digno de todo respeto. Lo que, aparte de ser una medida psicológicamente inhumana, sería también injustificable legalmente ya que los derechos de todos los ciudadanos están salvaguardados, o deben estarlo, por la Constitución que establece igualdad para todos sin distinción de excepciones por ideales, religión, sexo, raza, etc.

En resumen, marginar a los longevos capacitados del derecho a poseer permiso de conducir sería a todas luces anticonstitucional.

Le ruego y le agradecería, y por supuesto todos los hasta ahora afectados, que tomara en consideración estas alegaciones en la parte que en este asunto le corresponda en función de su alto cargo.

Le saluda atentamente. □

Fdo.: Luis Rivera Pérez
Vocal Nacional de la Sección
de Médicos Jubilados del Consejo
de Colegio de Médicos de España